

HERALDO DE ZAMORA

GRANQUEO CONCERTADO

Diario de Información, Político e Independiente

SIGLO II AÑO XXXI

Núm. suelto 10 céntimos.

Ultimos Telegramas de Madrid, Provincias y Extranjero

Número 12.394

Capital, un mes..... Ptas. 2'00
Fuera, trimestre..... 6'00
Portugal..... 10'00
República Argentina... 40'00

El extranjero no se admiten suscripciones por menos de un año

Jueves 2 de Mayo de 1935
DIRECCION Y ADMINISTRACION, SANTA CLARA, 55
Apartado número 13. Teléfono número 57

El periódico, como institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna

ANUNCIOS (Cuarta plana 20 céntimos Ptas. 0'40
Precio Tercera 13 0'35
de línea por Reclamos y Gacetas... 0'50
inserción Primera plana... 0'75
Remitidos, comunicados y esquelas a precios módicos

LA FIESTA DEL TRABAJO

Buena jornada la de ayer para España y para la República. La Fiesta del Trabajo se celebró en toda España, sin que tuviera el carácter de imposición y sin que se paralizase la vida por el capricho amenazador de una clase determinada.

Puede asegurarse que jamás ningún Gobierno ha logrado dar al país sensación mayor de autoridad y respeto, garantizando la celebración de la Fiesta del 1.º de Mayo como fiesta nacional, pero asegurando los servicios que en otros tiempos quedaban paralizados.

Circunscribiéndonos a Zamora, podemos afirmar que la fiesta ha tenido mayor brillantez y solemnidad que ningún año, a pesar de faltar el paseo procesional de banderas y los discursos de rúbrica contra la burguesía y los Gobiernos... en los que no participan los mangoneadores del proletariado.

Los verdaderos obreros rindieron culto a la tradición, celebrando la Fiesta del Trabajo, aprovechando el magnífico día para marchar al campo sin la intoxicación rencorosa producida por los discursos que este año quedaron afortunadamente inéditos.

Las medidas preventivas adoptadas, por el Gobernador civil, señor

Ugarte, contribuyeron a levantar aún más el espíritu público que bien palpablemente se mostró al lado del Poder, desfilando todos los elementos de valía por el despacho del Gobierno para ofrecerse y rendir el merecido tributo a la primera autoridad de la provincia.

En nuestra ciudad hubo dos notas discordantes: un manifiesto comunista que circuló clandestinamente el martes y que motivó la detención de varios significados extremistas y el accidente sufrido por un fascista que resultó herido de importancia el dispararse una pistola que usaba sin licencia en el domicilio social.

¿Qué hubo gran lujo de fuerzas? Mejor para la tranquilidad pública que vio asegurada la libertad del trabajo y la individual.

Como dijo anoche por la radio el señor Portela Valladares, se ha celebrado la Fiesta del Trabajo con el tono elevado que corresponde a un pueblo culto y civilizado.

Ha sido una espléndida jornada para la igualdad y la libertad, ya que de la fraternidad no puede hablarse después de lo de Asturias.

Merece felicitaciones el Gobierno por su actitud dignísima y nosotros sé las rendimos con todo entusiasmo.

En el domicilio de los fascistas se le dispara la pistola a un joven de Falange Española, hiriéndose

A las tres de la madrugada del miércoles pasado, los agentes de Vigilancia, señores Rodríguez y Seisdedos, que prestaban servicio observaron, que un joven corría velozmente hacia la Avenida de Requejo, por la calle de Santa Clara.

Los agentes antes citados, ante la desconfianza de que pidiera ocurrir algo anormal, salieron en persecución del referido joven, al que dieron alcance en la bocacalle de las Cortinas de San Miguel.

Interrogado, dijo llamarse Isaias Domingo Mateos, y que su actitud obedecía a que en el Centro de Falange Española de las Jons, había un afiliado herido, por habersele disparado una pistola.

También manifestó a la Policía, que venía de la Casa de Socorro, de solicitar auxilio, pero que el personal del benéfico establecimiento, no podía acudir por hallarse de guardia.

Isaias Domingo Mateos dijo asimismo, que quizás el herido hubiera fallecido, pues la herida que sufría debía ser de gravedad.

EN EL CENTRO FASCISTA

Una vez dentro del domicilio del sindicato fascista, la Policía comprobó la veracidad de las manifestaciones de Isaias Domingo Mateos, pues allí se encontraba herido por arma de fuego el joven de 21 años, Horacio Bartolomé Rodríguez, natural de Ribadesella, Asturias, estudiante del Magisterio.

AL HOSPITAL

Con la urgencia del caso, el lesionado fué trasladado en el automóvil de la Policía, al Hospital provincial, donde el personal facultativo de guardia, le practicó la cura de urgencia, quedando guardando cama.

COMO OCURRIÓ EL SUCESO

El domicilio de Falange Española de las Jons, está establecido en la calle de las Cortinas de San Miguel.

En una reunión celebrada anteanoche, por los elementos fascistas, se tomó el acuerdo de que los asociados Horacio Bartolomé e Isaias Domingo Mateos, montaran guardia, por existir el temor de que otros elementos políticos contrarios intentaran un asalto.

A las dos y media, los dos comisionados repetidos, optaron por acostarse, y Horacio, que poseía una pistola del 3.35, sin licencia, intentó sacar el arma del bolsillo de un mono que llevaba puesto, disparándosele e hiriéndose, en la región inguinal derecha.

Horacio al sentirse herido llamó

a su compañero diciéndole que buscara a un médico y a un sacerdote que se había matado.

LA EXTRACCION DEL PROYECTIL

Ayer, a las doce y media de la mañana, el director del Hospital, don Dacio Crespo Alvarez, cuando se disponía a practicar la operación de extracción del proyectil, el herido Horacio Bartolomé Rodríguez, solicitó la presencia de un sacerdote, pues quería confesarse. Realizada esta voluntad del paciente, se procedió a extraerle la bala.

EL ESTADOC DEL HERIDO

Después de practicada la operación el señor Crespo Alvarez, nos manifestó a los periodistas, que el estado de Horacio Bartolomé Rodríguez, no ofrecía el cuidado que en principio se le atribuyó, pues el proyectil había penetrado por encima del pliegue inguinal, alojándose debajo de isquión. En su trayectoria, la bala pasó rozando los vasos femorales sin llegar al vientre.

En la mañana de hoy al hacer nuestra acostumbrada visita al establecimiento benéfico provincial, se nos manifestó que el fascista Horacio Bartolomé se encontraba mejorado.

Celebramos muy sinceramente que el suceso no haya revestido la gravedad que se temía, pero bueno es que las autoridades extremen su celo en la vigilancia de cuantos ciudadanos, sean fascistas o lo que quieran, se sitúan al margen de la ley, utilizando armas sin licencia haciendo prácticas de instrucción y usando emblemas y uniformes, que no deben tolerarse.

Lo ocurrido en el domicilio fascista puede ser un aviso para prevenir a las autoridades que deben llevar el rigor de sus sanciones a exigir responsabilidades a los padres de los menores que desvuelven una actuación punible.

Notas Militares

CONCURSOS

Se anuncia concurso entre comandantes y capitanes de Estado Mayor que deseen asistir a los cursos de 1935-37 de la Escuela Superior de Guerra de París.

Una vacante de auxiliar de almacenes de Artillería, en el Ramo de Pruebas de Eibar.

Dos vacantes de auxiliares administrativos y una de táquimecanógrafa en la Jefatura del Servicio de Ferrocarriles del Estado Mayor Central.

MENUDENCIAS

Del día.

En esa tan famosa conferencia habrá una inteligencia que los una para hacernos dichosa la existencia. ¿Que habrá una inteligencia...? Pues no la veo yo por parte alguna...

Como aquí no pasa nada digno de ser comentado, pues hasta de lo pasado ya va la gente olvidada; como es cuestión muy «trillada» lo de la tasa del trigo y hay temas de tanto abrigo que al más fresco hacen sudar, ¿de qué cosas puedo hablar...? ¡Ah, sí; pero... no lo digo...!

Pasemos la frontera para ver si hay afuera tema para tratado sin sordina... ¿Qué hay en el extranjero? Pues un ardor guerrero que nos pone «la carne de gallina»... Cuba, la tierra hermana, es un «terron de azúcar», cuando se echa en una palancana... (Quiero decir que Cuba está deshecha...) Méjico, no digamos: (Allí los que más «zumban» son los amos) Grecia vive «encantada» con sus «Papanastasius» y Plastiras, que, por menos de nada, desenvainan la espada y le sacan a Grecia algunas tiras... Y Alemania se «engalla» y el gallito francés, pide pelea... Rusia se apresta a disponer la valla. Inglaterra observa, intriga y calla... ¡Y hasta el pequeño Portugal, gallea!...

El odio se desboca. Cada pueblo o se tuerce o se disloca: armamentos, revueltas, pistoleros, ambiciones, ridículos... ¡la oca!... Y pues la humanidad se ha vuelto loca, ¡que nos aten a todos, caballeros!...

Emilio MATO.

FUTBOL LOCAL

El homenaje al jugador zamorano Pedro Pérez

El día fue caluroso, propio de verano. Una gran muchedumbre se apresuró, desde mucho antes de la hora anunciada, a concurrir al campo de fútbol.

A las cuatro y media de la tarde los equipos que habían de tomar parte en el homenaje-beneficio al jugador zamorano Pedro Pérez, saltaron al terreno de juego siendo recibidos por el público con una salva de aplausos.

El C. D. Zamora, presentó varios elementos nuevos, tales como Vergara, en la defensa, Julián, de medio centro y un medio ala derecha, que se llama López, por cierto muy malo.

Los demás puestos los ocuparon los de siempre, a excepción de Mañorri y Méndez que ya han participado anteriormente con el equipo zamorano.

La selección vallisoletana vino compuesta por elementos del Canario, del Delicias y de la Española.

El juego que desarrollaron uno y otro bando fue de insulso peloteo, exceptuando los diez minutos del segundo tiempo en que los locales realizaron un juego de gran vistosidad y como consecuencia, presionaron enormemente a los vallisoletanos. Hubo sobre todo en ésta fase unos momentos de verdadero fútbol de prestidigitación. El balón de cabeza en cabeza se paseó por delante de la portería vallisoletana por espacio de unos dos minutos.

Con relación a la actuación de ambos conjuntos diremos en su desfavor, que se pronunciaron por un juego de confraternidad zamorano-vallisoletana, no registrándose salvo algunas cargas involuntarias incidente de clase alguna. Ello claro es, al estar el desarrollo del partido desposeído de interés pasionista que caracteriza a la mayor parte de los encuentros de esta naturaleza, el público no satisfizo sus deseos, y salió aburrido. Pero ¡caray! ¿es que querían que también

los beneficios sean batallas campales?

En el descanso, los jugadores de Valladolid y Zamora hicieron una colecta entre el público, que dió buen resultado.

La victoria se la apuntaron los forasteros por 3-2.

Terminada la fiesta futbolística, se organizó un baile que estuvo amenizado por una brillante banda de música.

Handicap.

Cartera de un reporter

Han llegado: De su excursión por Andalucía, nuestros buenos amigos don José María Rodríguez Lorenzo y don Rafael Jiménez, culto ingeniero de los Saltos del Duero.

—De Sevilla ha regresado, después de pasar en la bella ciudad andaluza, las solemnidades de Semana Santa, nuestro buen amigo de Alcañices, don Luis España.

—Pasa una temporada al lado de su tío, el culto ingeniero de los Saltos del Duero, don Rafael Jiménez, la bellísima y encantadora señorita malagueña, Pilarín Jiménez.

—De Alicante, donde han pasado la temporada invernal, ha regresado a nuestra capital, el distinguido Crisanto Aguir y su esposa, guido propietario y amigo nuestro. Reciban nuestro saludo.

El día en la Audiencia

Sentencia absolutoria

Por la Audiencia provincial, ha sido absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, el vecino de Argujillo, Francisco Olivares Alonso, que fue acusado de delito de lesiones graves.

Felicitemos a su abogado, don Segundo Vitoria y Gómez-Villaboa, por este nuevo triunfo conseguido.

Oficina internacional del Trabajo. GINEBRA

Las cinco industrias elegidas para primera aplicación internacional de la "semana de 40 horas"

Para la Conferencia Internacional del Trabajo que se abrirá en Ginebra el 4 de junio próximo, la Oficina internacional del Trabajo, prepara en este momento, los proyectos de reglamentación internacional del tiempo de trabajo en las cinco industrias propuestas para primera aplicación de la "semana de 40 horas".

Esas industrias son: primera, las obras públicas emprendidas por los gobiernos o subvencionadas por ellos; segunda, industrias del hierro y del acero; tercera, la edificación y la ingeniería civil; cuarta, la industria de vidrio de botellas; quinta, las minas de carbón.

En lo que se refiere a las "obras públicas", la reducción del tiempo de trabajo ha sido ya aplicada en diferentes escalas por diferentes países: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos, Italia y Luxemburgo. Otros como Dinamarca y Francia prevén medidas de este género.

Las colectividades públicas de que dependen estas obras encuentran, en efecto, ventajas en todo lo que puede disminuir el número de los parados, puesto que así disminuye también la carga que les incumbe por el sostenimiento de los trabajadores sin empleo. Como quiera que ellas puedan fijar las condiciones de ejecución de las obras públicas, ya sea porque las realizan directamente o bien porque las adjudican a concesionarios o contratistas, la obligación de aplicar una semana reducida de trabajo puede ser impuesta sin que sea necesario modificar la legislación general sobre la duración del trabajo.

Esta reforma presenta desde este punto de vista, un interés tanto mayor cuanto que las obras públicas necesitan en general una mano de obra abundante en los propios lugares de trabajo y que su ejecución provoca un aumento de la mano de obra utilizada en las empresas que suministran materiales.

El reclutamiento de la mano de obra complementaria necesitada por la reducción del tiempo de trabajo es facilitada por el hecho de que una parte bastante considerable no tiene necesidad de conocimientos especiales.

Se estima de una manera general que el 50 por 100 aproximadamente del total de los gastos de obras públicas, es absorbido por los salarios pagados en los lugares de las obras. De otra parte, los materiales representan, por lo menos, una tercera parte de los gastos de mano de obra y la parte que representan los gastos de administración, es también salaria. Las obras públicas suministran así inmediatamente una capacidad de compra a gran número de trabajadores y contribuyen eficazmente al aumento general de la actividad económica.

Una reglamentación internacional que reduzca el tiempo de trabajo en esta rama de la actividad aparece muy fácil y oportuna.

La mayor parte de las consideraciones que acabamos de exponer, son aplicables "a la edificación y a la ingeniería civil". Estas industrias son las que ocupan una gran parte de la mano de obra pues se cuentan 13 millones de asalariados en 20 países de los que se poseen cifras bastantes precisas.

El porcentaje de obreros parados es muy elevado: en diciembre de 1933, era de 26 a 86 por ciento, según los países y las categorías; en primer de junio de 1934, es decir durante la mejor estación, excedía del 20 por ciento en varios países e incluso, del 50 por ciento en el Canadá y en los Estados Unidos.

La reglamentación legal o contractual del trabajo en la edificación y en ciertas obras de ingeniería civil, está fijada por debajo de

48 horas en Canadá, en España (Madrid) Estados Unidos, Gran Bretaña y U. R. S. S. Está fijada alrededor de 40 horas en Italia por la supresión de las recuperaciones de estación. Con frecuencia este régimen ha sido establecido con objeto de remediar el paro.

"La industria del hierro y del acero" emplea una mano de obra muy considerable y tiene la mayor importancia en cinco países. Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y U. R. S. S., con un total de mas de un millón y medio de personas. El paro llega a un nivel muy elevado pues la mecanización y la racionalización han realizado grandes progresos.

En la mayor parte de los países esta industria ha sido sometida a una reglamentación del tiempo de trabajo. Por lo tanto, no parece que haya serias dificultades para aplicar las disposiciones que limitan esta duración a menos de 48 horas, como ocurre en algunos países.

La industria del hierro y del acero, es esencialmente de trabajo continuo y ofrece posibilidades de crear nuevos empleos por el aumento del número de los equipos.

En cuanto a la "industria del vidrio para botellas", la mano de obra que ocupa es relativamente poco numerosa a consecuencia de haber adoptado máquinas automáticas o semiautomáticas, cuyo empleo no necesita sino un número limitado de trabajadores. El paro se debe, en primer lugar, a la mecanización y ha sido agravado por la depresión económica.

Con excepción de los Estados Unidos que han adoptado la semana de 40 horas como promedio para el conjunto de la industria, se comprueba que en la Gran Bretaña y en Noruega, las fábricas de botellas han reducido desde hace varios años el tiempo de trabajo a 42 horas como término medio: patronos y asalariados se declaran satisfechos de este régimen de trabajo. También en Checoslovaquia y en Italia, se ha generalizado en el curso de los últimos meses, el régimen de 42 horas.

Es sabido que las fábricas automáticas de vidrio han sido objeto ya el año pasado de un convenio internacional que fija la duración semanal del trabajo en 42 horas. Al adoptar este convenio, en junio de 1934, la Conferencia Internacional del Trabajo, había votado una resolución en favor de la reglamentación del tiempo de trabajo en las demás ramas automáticas y semiautomáticas de la industria del vidrio.

Por último "refiriéndose a las minas de carbón", no hay que insistir sobre su capital importancia económica. Alimentan un gran número de otras industrias. Emplean millones de trabajadores (cinco millones y medio de personas en 21 países; para el conjunto de la industria de las minas y canteras, en donde la industria carbonera ocupa el principal lugar). El paro es muy grave. Para remediarlo, se ha recurrido frecuentemente al trabajo de tiempo reducido (shorttime) disminuyendo el número de turnos por semanas o por meses. La duración del trabajo está estrictamente reglamentada en todas partes. La aplicación de los reglamentos nacionales no parece ofrecer grandes dificultades. La Conferencia Internacional del Trabajo ha adoptado ya para los trabajos del subsuelo un convenio que limita la jornada de trabajo a 7 horas y 3/4 como máximo.

Estas breves indicaciones dan idea del alcance de las primeras realizaciones internacionales de la semana de 40 horas acerca de las que se ha de pronunciarse en junio próximo la Conferencia Internacional del Trabajo.

Información local y provincial

La Fiesta del Trabajo

Día espléndido el de ayer. Temperatura deliciosa mas propia del verano, que de la Primavera. Nada tiene de extraño, que ante la bondad del tiempo, la gente se echara a la calle para disfrutar del día de asueto, dedicado a la celebración de la Fiesta del Trabajo.

Desde las primeras horas de la madrugada se notó en las calles de la capital que los servicios de seguridad y vigilancia, se habían reforzado, principalmente en las proximidades del Mercado de Abastos y en las tahonas.

Durante la madrugada fueron de tenidos destacados elementos comunistas a causa de haberse reparado un manifiesto clandestino en el que se solidarizaban con los sucesos de Asturias y se anunciaba una manifestación que no había sido autorizada.

El día transcurrió tranquilo y normal. En las tiendas de artículos de primera necesidad se abrió por la mañana, permaneciendo abiertos todo el día, los cafés, bares, restaurantes, tabernas etc.

Se celebraron espectáculos como de costumbre y no hubo que registrar la nota mas leve de discordia. Los servicios del transporte, taxis, autos de línea, etc., también se prestaron normalmente.

Valorio, Los Tres Arboles y los puntos pintorescos de los alrededores de Zamora, se vieron extraordinariamente concurridos.

Anoche, después de la una, fueron puestos en libertad los comunistas que habían sido detenidos el día anterior.

Camisas Camisas Camisas

LA IDEAL

Artículos para caballero mucho más baratos que en cualquier otra parte.
Plaza Mayor 30y31
ZAMORA

Crónica mercantil

El mercado de trigos

Sigue paralizado y seguramente cambiará pronto su situación.

Harinas y salvados

Negocio muy flojo. Cotizan en esta plaza: se'ctas de 63 a 64 pias; extras de 60 a 61; integrales, a 58; salvados tercerillas, de 33 a 37; cuartas, de 28 a 29; comidillas, de 27 a 28; anchos de hoja, de 30 a 31, todo por 100 kilogramos, con saco y sobre vagón origen.

Centeno y otros granos

Firmes los granos de esta sección por el mal tiempo. Se cifren: centenos, de 33 a 34'50 pesetas, según procedencia; cebadas, de 34 a 34'50; avenas a 35; algarrobas, en Medina del Campo y su zona, a 38'50; yeros, en línea de Ariza, de 36 a 37, todo por quintal, sin envase y en mercados de contratación.

CARTELERIA DE LA EMPRESA

"SANVICENTE"

Teatro Principal

COMPANIA DE COMEDIAS
Titular del Circuito
— EMPRESAS REUNIDAS —

Primera actriz PEPITA MELIA
Primer galán director MANUEL LUNA

HOY Jueves: Día extra-popular
BUTACA, — — — — 1'60

Reposición de la preciosa comedia de Muñoz Seca

La pluma verde

Mañana Viernes:
Otro día extrapopular
BUTACA, — — — — 1'60

Reestreno de la comedia de Muñoz Seca

Todo para ti

El Sábado, A las 7 y 10'30

Reposición por primera vez por esta Compañía

Soy un sinvergüenza

En la sección de las 7,
Sorteo del MANTON DE MANILA

Muy pronto,
Estreno de Benavente

Cualquiera lo sabe

Desde hoy, de 6 a 11, se despacha en Contaduría.—Nueva taquilla en el Teatro Principal

Nuevo Teatro

El Domingo, Emocionante gran estreno de «Artistas Asociados»

Sorrell e hijo

Por H. B. WARNER
Un suceso cumbre
Butaca, 1'60 en todas las secciones

Teatro Principal

De nuevo, los hermanos Alvarez Quintero, nos han recreado con la ingeniosa aportación de una comedia, fresca y lozana, como aquellas tantas que enriquecieron el hermoso prestigio artístico que llevan conquistado.

“La risa”, es una obra neta y totalmente quinteriana, sencilla y grata en la que los rasgos donairoso y mesurados hallan la mejor expresión, con un diálogo limpio de auténtico teatro, expuesto en frases, de sencilla observación y clara transparencia.

El problema que se le presenta a una mujer, casada por poderes con un amigo de la infancia, residente en América, no deja de ser interesante desde el primer momento. Reveses de fortuna la obligan a aceptar el matrimonio en las condiciones que apuntamos, y así se da el caso de que dicha mujer llega a no saber si es soltera, viuda o casada, ante el abandono de su esposo, anulado en dilatada aventura de azarosa ausencia, que en tierras lejanas le presentaron nuevos amores.

Ella, posee la riqueza de su risa, que brota como manantial de un alma sana en los ratos felices y en los momentos amargos; hasta que el marido se presenta, y una nueva vida surge para los dos, separándose definitivamente y haciendo que la esposa encuentre la dicha que merece.

Quede así expuesto, brevemente, el enredo de la comedia, que por obra y acierto de la deliciosa Pepita Meliá, nos hizo pasar una velada plena de sugerencias y de encanto. La gracia y la belleza se unieron anoche en esta inteligente e interesante actriz, para darnos de nuevo la sensación de arte exquisito, tan poco frecuente hoy en la escena española.

Justo es detallar que Joaquina Almarche secundó con toda brillantez la labor de la señora Meliá, y que con Carmen González halló caudalosos matices que aumentan al relieve artístico que ostenta en la Compañía afamada del Circuito de Empresas Reunidas. Elisa Sánchez fué la gran característica que ya conocíamos de anteriores corporaciones.

Manuel Luna y Miguel de Llano, observaron una fuerte seguridad escénica, compartiendo las ovaciones con Pepita Meliá al final de los tres actos y obteniendo un éxito magnífico y resonante. El resto de la compañía evidenció su buen conjunto y acoplamiento.

El decorado de Giovanini creó una atmósfera muy bella y apropiada.

Para esta noche se anuncia la reposición de “La pluma verde”, original de don Pedro Muñoz Seca, a precios popularísimos.

HACHE.

Manuel Luna y Miguel de Llano, observaron una fuerte seguridad escénica, compartiendo las ovaciones con Pepita Meliá al final de los tres actos y obteniendo un éxito magnífico y resonante. El resto de la compañía evidenció su buen conjunto y acoplamiento.

HACHE.

Manuel Luna y Miguel de Llano, observaron una fuerte seguridad escénica, compartiendo las ovaciones con Pepita Meliá al final de los tres actos y obteniendo un éxito magnífico y resonante. El resto de la compañía evidenció su buen conjunto y acoplamiento.

COLOCACIONES, OPOSITORES

CARRERAS POR CORRESPONDENCIA. SOLUCION DEFINITIVA. PEDID LIBRETO GRATIS: APARTADO 205, SEVILLA

TERCERO.—Desde luego, no podrán en ningún caso concederse autorizaciones a los Profesores para dar lecciones a los alumnos de la propia Normal donde aquéllos actúen ni a los que aspiren a ingresar en dicho Centro, ni en Academias a las que asistan estos escolares, ni tampoco a los Inspectores para prestar servicio al-

guno a los maestros de su jurisdicción fuera de los propios de su función oficial.

Los Profesores o Inspectores que se dediquen a la preparación para ingreso en el Magisterio no podrán figurar en los Tribunales de curules y oposiciones de la provincia donde ejerzan, estando obligados, por el contrario, a aceptar el nombramiento para los de otras provincias si así lo dispone la Dirección general.

La inspección general llevará un fichero en que figuren los Profesores e Inspectores a quienes se autorice para dedicarse a la enseñanza privada, a fin de tener en cuenta esa información a la hora de nombrar los Tribunales que hayan de actuar en las respectivas provincias.

Se hace extensivo lo dispuesto en esta orden ministerial a los Auxiliares y Ayudantes de Escuela Normal, en cuanto se refiera a la necesidad de tener autorización de la Dirección general para dedicarse a la enseñanza particular y a las incompatibilidades que señalan para los Profesores de aquellos Centros.

La concesión de autorizaciones a los maestros nacionales para dedicarse a la enseñanza privada es de la competencia de los Cuerpos provinciales de Primera enseñanza.

Las instancias de quienes deseen obtener esta autorización habrán de ser informadas por los Consejos locales y por el Inspector de la zona correspondiente.

Los maestros nacionales no podrán ejercer la enseñanza particular a la misma hora de las señaladas para la enseñanza oficial, ni utilizar los locales, material y mobiliario de las escuelas nacionales para fines distintos a su labor educadora. Tampoco podrán dar lecciones a niños comprendidos en la edad escolar mientras no se hallen cubiertas las matrículas de las escuelas nacionales de la localidad.

Los Consejos provinciales, al conceder las autorizaciones a los maestros, harán constar estas prohibiciones y llevarán un fichero de las que concedan, a los fines de la incompatibilidad de los interesados para figurar en los Tribunales de oposiciones y cursillos.

Se considerarán como falta grave al dedicarse profesores, Inspectores y maestros a la enseñanza privada sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente.

Los Directores de las Normales, Inspectores jefes e Inspectores de zona, en su caso, serán responsables de las transgresiones que se cometiesen de lo dispuesto en la orden ministerial. (“Gaceta” 17 abril).

Un día al mes - TODO GRATIS

EN

CASA HERRERO

TEJIDOS - PAÑERÍA - NOVEDADES

SANTA CLARA, 6

Desde 1.º de Mayo

Esta Casa un día determinado de cada mes, REGALA a su clientela una cantidad equivalente en género al importe de la compra efectuada en dicho día

NOTA-Para hacer efectivo-caso de ser favorecido el importe de la compra, será necesario la presentación del vale

Caduca a los 3 meses

CORTESIA

En atento Saluda, el nuevo director de la sucursal del Banco Español de Crédito de Fermoselle, D. Manuel Corcobado Sánchez, se nos ofrece particular y oficialmente. Agradecemos la atención y al mismo tiempo que correspondemos nos ofrecemos a la reciproca.

De la Comisaría

Luis García Martín, ha denunciado a Isaac Antón Herrero, por maltrato de obra.

Ha sido denunciado al señor Gobernador, Angel González Broco por desobediencia y escándalo. Se le impusieron 15 pesetas de multa.

Han sido expulsados de la capital siete quincalleros y seis mujeres que vivían con los primeros en las afueras de la capital, por considerarlos sospechosos y a fin de evitar cualquier contingencia.

DE ENSEÑANZA

Para dedicarse a la enseñanza particular

15 Abril

O. M. se reciben en este Ministerio constantemente consultas y reclamaciones de los maestros, Inspectores y profesores de Normales, acerca de la interpretación que debe darse a los preceptos que regulan la autorización a aquellos para dedicarse a la enseñanza particular (orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 3 de enero de 1933)

La actual legislación sobre la materia tiene un sentido absolutamente prohibitivo sin dejar margen alguno para posibles actuaciones de los profesionales, de la enseñanza en que hacen distintos de su función oficial, que en algunos casos no sólo son compatibles, sino acaso convenientes para la propia misión docente.

Con el fin de aclarar las normas actuales dándoles mayor amplitud, y, en cierta manera, un sentido mas severo, unificando al mismo tiempo las diversas disposiciones que existen sobre la materia.

Este ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Los Profesores, Inspectores y maestros nacionales no podrán dedicarse a la enseñanza particular sin haber obtenido autorización expresa para ello.

Segundo.—Los profesores e Inspectores que deseen obtener dicha autorización, formularán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza en la que harán constar la forma en que darán la enseñanza privada, debiendo someterlas a los Directores e Inspectores-Jefes, en su caso, a informe de los Claustros o de las Juntas de Inspectores. Estos organismos emitirán su dictamen, expresando en él si la actividad particular a que ha de dedicarse el Profesor o Inspector es compatible con los deberes que su cargo le impone y no ha de dañar a su prestigio. El Director de la Normal o el Inspector-jefe elevarán las instancias acompañadas de copia certificada del acta en que conste el informe del Claustro o de la Junta de Inspectores.

La Dirección general, oyendo previamente a la Inspección central de Primera enseñanza, podrá conceder, si lo estima oportuno, la autorización solicitada.

TERCERO.—Desde luego, no podrán en ningún caso concederse autorizaciones a los Profesores para dar lecciones a los alumnos de la propia Normal donde aquéllos actúen ni a los que aspiren a ingresar en dicho Centro, ni en Academias a las que asistan estos escolares, ni tampoco a los Inspectores para prestar servicio al-

LIBRAMIENTOS AL COBRO

Don César Cortada.

Don Ramón María Guerra.

Don Agustín de Torrontegui.

Porvenir de Zamora.

Don Antonio Matilla.

Don Antonio Alvarez.

Clases Pasivas.

Se pone en conocimiento de los señores libradores que si en el plazo de quince días no han hecho efectivos los cobros a realizar serán anulados.

Le interesa ver en 4.ª planta la Sección de Anuncios

Delegación de Hacienda de Zamora

LIBRAMIENTOS AL COBRO

Don César Cortada.

Don Ramón María Guerra.

Don Agustín de Torrontegui.

Porvenir de Zamora.

Don Antonio Matilla.

Don Antonio Alvarez.

Clases Pasivas.

Se pone en conocimiento de los señores libradores que si en el plazo de quince días no han hecho efectivos los cobros a realizar serán anulados.

Le interesa ver en 4.ª planta la Sección de Anuncios

Se pone en conocimiento de los señores libradores que si en el plazo de quince días no han hecho efectivos los cobros a realizar serán anulados.

Le interesa ver en 4.ª planta la Sección de Anuncios

En el Ayuntamiento UN LUNCH

En el salón de sesiones han sido obsequiados, en la mañana de hoy, todos los empleados del Ayuntamiento, por la señorita Lolita Muñiz, por don Cipriano Rodríguez Calonge y por don Francisco Tola Aparicio, que recientemente han sido nombrados en propiedad empleados municipales de la Sección Arbitrios y Aguas mediante reñida oposición.

Sinceramente les felicitamos, al mismo tiempo que les deseamos grandes aciertos en el desempeño de sus respectivos cargos.

Registro civil DEFUNCIONES

Tomás González Porrís de 69 años

Emilio Jara Arévalo de 2 años.

Antonio Torres Fernández, de 73 años

Casa de Socorro

Por el personal de guardia de este benéfico establecimiento municipal, han sido asistidos los siguientes:

Se hiere con un cristal

Maria Rodríguez de 15 años, San Torcuato 66, de herida incisa en el tercio inferior de la pierna derecha, cara externa, que interesa piel y tejido celular. Se le dieron dos puntos de sutura.

Atropellado por una bicicleta

Natalio Casquero de 9 años, Misericordia 27, de herida contusa en la región fronto-parietal derecha y erosiones en la región superciliar.

Lesionado cuando jugaba

Manuel Rodríguez Gato de 24 años, Carretera de Roales 52, de herida inciso-punzante en la región deltoidea derecha, que interesa piel.

Otra lesionada

Josefa Macías de 4 años, Olivares, de herida incisa en la planta del pie izquierdo.

Accidente del trabajo

José Muelas de 20 años, Larga 43, (San Lázaro) de herida contusa en la región carpiana en su parte media.

Una caída

Félix Hernández de 33 años, Coreses, de herida contusa en el dorso de la nariz y erosiones en diversas partes de la cara.

Denunciado por contravenir la ley de caza

Por la Guardia civil de Villalpando ha sido denunciado al juez de Instrucción, don José Crespo Pelegrín procedido a cachear en la vía pública al comunista de 21 años de edad Constantino Rojo Alarcón, al que ordenó fuera delante de él para acompañarle a la Dirección general de Seguridad.

Cuando ya habían transcurrido unos minutos y el comunista iba a varios pasos delante del agente, Constantino dió una vuelta rápida haciendo varios disparos contra el policía, el cual cayó al suelo herido mortalmente.

La Dirección general de Seguridad ha comunicado a todas las Comisarias de España la noticia, acompañando la ficha de identidad del criminal, el cual se ha dado a la fuga.

Un comunista mata a un policía en Madrid

Ayer en Madrid, el agente de Vigilancia, don José Crespo Pelegrín procedió a cachear en la vía pública al comunista de 21 años de edad Constantino Rojo Alarcón, al que ordenó fuera delante de él para acompañarle a la Dirección general de Seguridad.

Cuando ya habían transcurrido unos minutos y el comunista iba a varios pasos delante del agente, Constantino dió una vuelta rápida haciendo varios disparos contra el policía, el cual cayó al suelo herido mortalmente.

La Dirección general de Seguridad ha comunicado a todas las Comisarias de España la noticia, acompañando la ficha de identidad del criminal, el cual se ha dado a la fuga.

Administración de Correos de Zamora

En virtud de orden del excelentísimo señor ministro de Comunicaciones, de 30 del pasado, se saca a solicitud pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Fermoselle, (Zamora) y Trabanca, (Salamanca), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego al efecto, que se halla de manifiesto al público en esta Administración y en la de Fermoselle.

Las proposiciones serán admitidas en ambas oficinas mencionadas desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, hasta el día 3 de junio próximo inclusive, en las horas de oficina, y el último día hasta las diez y siete, y la subasta tendrá lugar en la Dirección general de Correos. Negociado de Centros y Enlaces el día 8 de junio, a las once horas, ante el señor Jefe de dicho Negociado.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,30) redactándose en la forma siguiente:
Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde Fermoselle (Zamora) a Trabanca (Salamanca) y viceversa, por el precio de pesetas centimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de seiscientos pesetas.
Zamora 1.º de mayo de 1935.—El Administrador Pral, Manuel Antón.

Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de Arrendamientos Rústicos

TITULO I

Disposiciones reglamentarias de carácter general

Art. 1.º A los efectos del art. 2.º de la ley, se entenderá por núcleo urbano las agrupaciones de casas separadas por calles, paseos, plazas o cualquier otra vía pública y por tierras situadas fuera de las zonas o planes de ensanche de las poblaciones y próximas a éstas, a estaciones ferroviarias, carreteras, puertos o playas, aquellas que por aplicarse a fines distintos a los agrícolas, tales como los mercantiles, o industriales, recreativos, deportivos, turísticos, higiénicos, sanitarios u otros análogos, tengan un valor en venta superior en un duplo al que normalmente correspondiera en el mercado inmobiliario a las de su misma calidad y cultivo situadas en la misma zona.

El concepto de proximidades se apreciará, en caso de duda, discrecionalmente por los juzgados y Tribunales.

Las condiciones de excepción a que se contrae el artículo segundo de la ley deberán referirse siempre al momento en que se intente hacerlas valer.

Art. 2.º La autorización del Consejo de familia al tutor para dar en arrendamiento fincas rústicas de sus pupilos establecidas en el artículo tercero de la ley, solamente será precisa, tratándose de menores de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la misma, cuando el contrato se concierte por plazo superior al que falte al tutelado para llegar a la mayoría de edad.

Art. 3.º La capacidad para contratar, a que se refiere el último párrafo del artículo tercero de la ley, consistirá en hallarse los arrendatarios en la plenitud de sus derechos civiles o en haber obtenido la emancipación o habilitación de edad, con sección todo ello a la legislación civil, común o foral a que se encuentren sometidos.

Art. 4.º Conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley, las cantidades que el arrendatario perciba por la cesión de los aprovechamientos espontáneos o secundarios de la finca arrendada no podrán exceder, sumadas a los restantes aprovechamientos que el arrendatario conserve, de la total renta de la finca.

Art. 5.º Los contratos de arrendamiento deberán contener, inexcusablemente, los requisitos exigidos por el artículo quinto de la ley.

Las circunstancias personales de los otorgantes se consignarán manifestando si son mayores de edad o menores emancipados; si solteros, casados, divorciados o viudos; la profesión que ejerzan, la vecindad que aparezca de su cédula personal y la que realmente tengan cuando ésta hubiere cambiado.

A continuación se reseñará la cédula, y si alguno de los otorgantes se hallare exento de ella o de la obligación de exhibirla por razón de su cargo, se manifestará así.

La expresión del carácter con que intervengan se hará manifestando si lo hacen por su propio derecho o con representación legal o voluntaria de alguna de las partes.

Con relación a la finca arrendada se consignará: el término municipal, el nombre del pago, partida o paraje en que se halla situada la finca y el propio de ella; si lo tuviere; su extensión superficial se consignará con arreglo al sistema métrico decimal, sin perjuicio de que pueda consignarse también la usual en el país; los linderos se señalarán por los cuatro puntos cardinales.

Si en la finca existieren edificaciones que sean objeto del arriendo, se mencionarán expresamente detallando las que sean y el objeto a que se hallen destinadas.

Si la finca no se arrendare en totalidad, sino sólo en parte, además de la descripción general de la finca se hará la de la porción que sea objeto del contrato, determinando igualmente su extensión, los linderos particulares de ella y la situación que respecto del resto de la finca tenga.

El título del arrendador se expresará manifestando si es el de compra, herencia, donación, adjudicación, etc., indicando la fecha del mismo, el documento en que conste y el funcionario autorizante de éste, y la naturaleza del derecho del arrendador, especificando si es propiedad plena o simple usufructo vitalicio o temporal, o dominio sujeto a sustitución fideicomisaria o a condiciones resolutorias o rescisorias, etc. Igualmente se manifestará si se halla inscrito o no en

el Registro de la Propiedad y, en el primer caso, se harán constar los datos de la inscripción.

Al consignar el plazo por que se concierte el arriendo se especificará el día en que empiece a regir el contrato y el en que deba terminar.

La renta en metálico se expresará en pesetas, y la que consista en especie, indicando cual se ésta y las unidades de peso o medida de las corrientes en el país, que hayan de abonarse, determinando los periodos o épocas de pago y el lugar en que éste se haya de realizar.

Cuando los contratantes no supieren o no pudieren firmar, podrán hacerlo a su ruego los testigos instrumentales.

Art. 6.º Los documentos en que se consignen contratos de arrendamiento de fincas rústicas, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la ley, se ajustarán a los modelos que se acompañan al presente Reglamento.

Dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de una escritura de arrendamiento, el Notario autorizante de ella, remitirá copia simple de la misma al Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuando fueren varios los Registros a que correspondieren la finca o fincas arrendadas, la remisión la verificará el del territorio en que radique la de mayor renta.

Igual regla observarán, tanto los Notarios como los Jueces municipales ante los que se ratifiquen documentos privados, para remitir un ejemplar de los mismos al correspondiente Registro de la Propiedad; pero en estos casos el plazo será de tres días a partir de la ratificación.

Art. 7.º Para poder solicitar la rescisión del arrendamiento, autorizada por el apartado sexto del artículo séptimo de la ley, cuando una de las partes se negare a ello, el que la pretenda deberá solicitarla del juez o Tribunal competente con seis meses de anterioridad, al menos, a la fecha en que se cumplan los tres años de vigencia del contrato.

A los efectos del último párrafo de dicho artículo séptimo, únicamente se entenderá obtenida la prórroga por la sola voluntad del arrendatario cuando aquélla se decretó no obstante la oposición del arrendador.

Art. 8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la ley, el arrendatario que quiera ejercitar el derecho de condonación o reducción de la renta deberá notificarlo al arrendador o, en su defecto a la persona designada en el contrato para oír notificaciones el acaecimiento del suceso fortuito, dentro de los ocho días siguientes al de haberse producido.

La notificación podrá hacerse por escrito, duplicado, uno de cuyos ejemplares, firmado por la persona a quien se haya hecho la notificación, quedará en poder del arrendatario. Si el notificado se negase a firmar, podrán hacerlo dos testigos presenciales de la notificación.

Art. 9.º Los riesgos o casos fortuitos, tanto ordinarios como extraordinarios, calificados en el artículo octavo de la ley como no asegurables, se considerarán, a los solos efectos de dicho artículo, como tales, aun cuando hubiere Compañías que los aseguren.

Art. 10.º Las tierras de regadío se estimarán, a los efectos del artículo noveno de la ley, comprendidas en el párrafo primero del mismo, y por consiguiente, la duración mínima de contratos de arrendamiento referentes a las mismas será de cuatro años.

Art. 11.º El pago de la contribución por rústica, correspondiente a fincas arrendadas, será siempre efectuado por arrendador, sin perjuicio, conforme a lo dispuesto en el número octavo del artículo trece de la ley, de su derecho a repetir contra el arrendatario por la cuota contributiva que grave el beneficio de cultivo, a cuyo efecto las oficinas fiscales competentes le facilitarán el oportuno justificante del importe de la referida cuota.

Art. 12.º El reparto equitativo de los productos en las aparcerías será proporcional a las respectivas aportaciones de revisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley, el que se altere dicha proporcionalidad en cantidad que rebase el 15 por 100 de lo que a cada partícipe correspondiera con estricta sujeción a la proporción.

Art. 13.º Para los efectos del apartado segundo del artículo 43 de la ley, se reputarán como renta de la finca o aprovechamiento dado en aparcería el importe de la producción total de los mismos.

Art. 14.º El valor de las plantaciones que en la finca existan, el de los edificios, construcciones e instalaciones, en cuanto se apliquen a la explotación dada en aparcería, y el del alumbramiento del agua, solo se entenderá comprendido en el concepto capital de explotación, cuando no esté amortizado el importe de su coste.

Para el cómputo de estas aportaciones se tendrá en cuenta, en cada año, solamente la amortización e interés del capital por ellas representado.

La amortización se realizará por el propietario y por el aparcerero, en el plazo que convengan, y en su defecto, el que señale el juez o tribunal competente, teniendo en cuenta la duración del contrato y de normal rendimiento de la producción; el tipo de interés de las cantidades no amortizadas no podrá exceder del legal, y será igual para ambos contratantes.

Art. 15.º Los usos y costumbres locales o comarcales por los que, en defecto de pactos expresos, han de regirse los contratos de aparcería, solo tendrán fuerza obligatoria en cuanto no se opongan a las normas establecidas en el capítulo VIII de la ley.

Art. 16.º En los contratos de aparcería se consignará, además del detalle de las aportaciones del propietario y del aparcerero su equivalencia en numérico y la proporcionalidad numérica existente entre las de uno y otro, con el fin de establecer los antecedentes, precisos para determinar la equidad de la distribución de los productos.

Art. 17.º Los anticipos del propietario al aparcerero, a que se refiere el párrafo final del artículo cincuenta de la ley, serán considerados como créditos preferentes sobre toda otra deuda del aparcerero, salvo lo dispuesto en el artículo número 1.923 y siguientes del Código civil y concordantes de la ley Hipotecaria con relación a bienes inmuebles determinados.

Art. 18.º El recurso de revisión ante la Sala de Derecho Social del Tribunal Supremo, establecido en el artículo cincuenta y dos de la ley, se interpondrá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia provincial que hubiere dictado la sentencia recurrida, mediante escrito razonado y fundamentado en forma, en el que se ha de expresar

concretamente la causa que los autoriza y el Tribunal que se estima competente, o las formalidades esenciales quebrantadas que hayan producido indefensión, o el error manifiesto en la apreciación de la prueba, según los casos.

Presentado el recurso, la Audiencia, dentro de los cinco días siguientes, dictará providencia admitiéndole ordenando la remisión de los autos con el escrito de interposición del recurso al Tribunal Supremo y emplazando a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social de dicho Tribunal en el plazo de quince días, si se tratare de Audiencias de península y Baleares y de veinte días si de Canarias.

Recibidos los autos y personado el recurrente, la Sala ordenará que se entreguen a las partes y al ponente para instrucción por término de cinco días a cada una, empezando por aquéllas. No será parte en estos recursos el ministerio fiscal, al que, por consiguiente, ni se le hará notificación ni citación alguna, ni se le entregarán los autos para instrucción.

Instruido el ponente se mandarán traer los autos a la vista con citación de las partes, señalando día para su celebración dentro del mes siguiente.

Celebrada la vista se dictará sentencia dentro de diez días.

Art. 19.º En todo lo que no esté especialmente previsto en la ley de Arrendamientos, o en este Reglamento, regirán en la materia de jurisdicción, como supletorias, las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil y las orgánicas de Tribunales.

TITULO

De la inscripción de los arrendamientos

Art. 20.º En cada Registro de la Propiedad se llevará un libro especial en el que se inscribirán los arrendamientos de todas clases y aparcerías de fincas rústicas radicantes, en todo o en parte, dentro del territorio de su respectiva demarcación.

Los libros serán encasillado, y los asientos se practicarán por fincas, destinándose a cada finca un folio. Para cada término municipal se abrirán los libros que se estimen precisos, no obstante lo cual, podrá un mismo libro habilitarse para dos o más términos municipales cuando, a juicio del Registrador, sea esto conveniente por tratarse de términos muy reducidos, o distritos hipotecarios que comprendan numerosos Ayuntamientos.

La numeración de los tomos será correlativa, por orden de su apertura.

TITULO

De la inscripción de los arrendamientos

Art. 20.º En cada Registro de la Propiedad se llevará un libro especial en el que se inscribirán los arrendamientos de todas clases y aparcerías de fincas rústicas radicantes, en todo o en parte, dentro del territorio de su respectiva demarcación.

Los libros serán encasillado, y los asientos se practicarán por fincas, destinándose a cada finca un folio. Para cada término municipal se abrirán los libros que se estimen precisos, no obstante lo cual, podrá un mismo libro habilitarse para dos o más términos municipales cuando, a juicio del Registrador, sea esto conveniente por tratarse de términos muy reducidos, o distritos hipotecarios que comprendan numerosos Ayuntamientos.

La numeración de los tomos será correlativa, por orden de su apertura.

Desde las diez y media hasta las doce y media de la mañana estuvo reunido hoy el Gobierno en el Palacio Nacional celebrando Consejo de ministros, presidido por el presidente de la República.

El jefe del Estado felicitó al Gobierno por la obra que culminó ayer en toda España, cuyo éxito se considera vinculado a la labor desarrollada por el ministro de la Gobernación, señor Portela Valladares para el que propuso la concesión de la Banda de la República.

El señor Portela Valladares pronunció un discurso dando las gracias a S. E. por el honor que se le dispensaba y asegurando que lo que se consideraba como éxito suyo era obra de todo el Gobierno.

Asimismo se acordó conceder la encomienda de la República, al agente de policía que murió asesinado el martes en Cuatro Caminos y además de la ayuda extraordinaria, que se concederá a la familia de la víctima se acordará una pensión equivalente al sueldo que disfrutaba en activo.

El Consejo designó al señor Portela Valladares para que en nombre del Gobierno presida el traslado de los restos de dicho agente a la estación.

Se aprobó el proyecto de reforma de los Jurados Mixtos, recogiendo se varias observaciones hechas por diversos ministros.

A propuesta del ministro de Obras públicas, señor Guerra del Río, el de la Guerra, general Masquelet, llevó el proyecto de desmovilización ferroviaria.

Por indicación del ministro de Agricultura, se acordó el empleo de aparatos lanzallamas del ejército en los trabajos de extinción de langosta en varias provincias, en que se ha presentado dicha plaga.

Antes de extender el primer asiento en un libro el Registrador extenderá en el reverso de la portada diligencia haciendo constar el número de hojas útiles que comprende expresándose la circunstancia de no hallarse ninguna manchada, rota o inutilizada, o, en su caso, las que lo estén, y la fecha en que se autoriza. A continuación fechará y firmará y sellará, con el del Registrador, todas las hojas en el ángulo superior de la derecha.

Art. 21.º Los libros especiales de arrendamientos a que se refiere el artículo anterior se compondrán de trescientas hojas útiles, más la de portada, de papel satinado de 39 kilogramos, hilo superior, de 75 por 25 centímetros, las que, dobladas por su mitad, se coserán fuertemente, por cuadernillos y se encuadernarán con tapas de tela en negro y lomo de piel verde, iguales a los del Registro de la Propiedad, llevando las tapas cantoneras de metal.

En la parte superior del lomo se estamparán, con letras doradas, las palabras "Registro de la Propiedad de..."; en la parte inferior, "Arrendamientos", y debajo "Tomo".

La hoja de portada llevará, convenientemente distribuidas, las siguientes indicaciones:

En la parte superior "Registro de la Propiedad de..."; y mas abajo, "Arrendamientos", "Tomo número..."; e "Índice de los arrendamientos comprendidos en este tomo".

Cada doble plana de las útiles se numerará correlativamente, del 1 al 300, en el ángulo superior de la derecha, y en su centro se imprimirá, en la parte superior, "Término municipal de...", y debajo, "Folios número...".

La doble plana se distribuirá en las casillas que se contienen en el modelo que se acompaña a este Reglamento y serán de las dimensiones que en el mismo se indican. El resto se rayará con líneas a un centímetro de distancia una de otra.

La confección y venta de estos libros, mientras otra cosa no se disponga, será libre, pero aquella deberá ajustarse en un todo a lo prescrito en este artículo, y su coste se rá sufragado por los Registradores de la Propiedad.

Art. 22.º Los asientos en el libro especial se numerarán correlativamente para cada finca y se extenderán consignando en las correspondientes casillas los datos a cada una referentes, pudiéndose emplear cifras para expresar cantidades fechas y numeraciones.

(Continuará mañana)

ULTIMA HORA

CONSEJO DE MINISTROS La Banda de la República para el ministro de la Gobernación

El ministro de Instrucción pública ca dió cuenta de la jubilación del rector de la Universidad de Zaragoza, don Paulino Suvieron, al que propuso para la concesión de una condecoración para premiar su labor docente durante mas de 40 años.

La tercera etapa de la Vuelta a España : : : : Se ha rendido hoy la tercera etapa de la gran prueba ciclista organizada por "Informaciones".

Consistía esta etapa, como es sabido en cubrir los 149 kilómetros que median entre Santander y Bilbao.

El primero que llegó a la invicta villa, fue el belga Gustavo Deloor, siguiéndole Moliner que invirtió el mismo tiempo.

En tercer lugar se clasificó un pe lotón en el que figura Cañardo.

Lotería Nacional

Sorteo celebrado hoy en Madrid.

Núm.	Capitales	Pts.
13.517	Madrid-Barcelona	100.000
12.168	Valencia-Málaga	60.000
4.482	Jerez-Cartagena	30.000
4.833	Melilla-Bilbao-Sevilla	25.000

Con 1.500 pesetas

6.181	35.895	29.438	31.625
7.186	18.538	14.459	14.305
12.142	26.402	26.066	28.360
16.400	25.063	27.251	

En Zamora con 300 ptas.

372	380	387	1.307	2.765
2.785	2.789	2.790	2.798	5.065
5.084	5.086	18.307	18.975	19.964
20.446	21.655	21.689	23.903	23.904
26.851	26.856			

En Toro

2.798 Sánchez ORTIZ. IMP. CALABITA-ZAMORA

YA ESTAN DE CAMINO

Las novísimas
Neveras Electroautomáticas



"FRIGIDAIRE"

y dentro de pocos días
podrá V. verlas funcionar

en el **Bazar J**

Las ventajas de estas cámaras tipo doméstico
con respecto de la competencia, son las siguientes:

- 30 por 100 de economía en el gasto de fluido mensual.
- Producción de hielo A LA HORA de haber sido puesta en marcha.
- Obtención de temperaturas hasta 16 grados bajo cero (la mayoría de las neveras que se ofrecen en el mercado no registran temperaturas hasta más de 8 grados bajo 0)

Garantía ilimitada (mientras exista la nevera) contra toda clase de defectos y averías y Servicio Técnico para sus reparaciones por personal competente de nuestra organización y talleres.

Antes de decidir la adquisición de su NEVERA convéngase por sí mismo de la veracidad de nuestras afirmaciones.

Agencia Oficial:

Bazar J

San Torcuato, 20.

Sección de Anuncios Económicos

¡¡ VINOS DE COSECHERO !!

Se venden en la calle del Riego, n.º 17

Clarete fino de mesa a 6 pesetas l-s 16 litros, libre de derechos. Blanco pálido moscatel, a 7 pesetas los 16 litros, libre de derechos. Vinagre blanco, superior, puro de vino a 0'50 pesetas litro.

Servicio a domicilio desde 8 litros en adelante, en garrafrones precintados.

Esta casa es la única en esta plaza, que sirve el vino con todos los requisitos que marca la ley

Llaman al teléfono n.º 171, y serán servidos con puntualidad y esmero

No confundirse, Riego 17

(Los domingos no se despacha)

AVISO

Desde esta fecha el correo de Zamora a Almeida, sale de San Pablo, frente al garage Rufino.

FERRETERIA HERRAMIENTAS

CAMAS

y todo lo concerniente al ramo. Dos coches ómnibus, dos turismos y una camioneta.

Abdón Aguiar Cárcaba n.º 16 Zamora

SE ARRIENDAN

Los pastos de rastrojera, hoja de viña y pradera del término municipal de El Perdigón. La subasta se celebrará el día primero de mayo a las once de la mañana en la casa Ayuntamiento, y el pliego de condiciones puede verse hasta dicho día y hora en la secretaría municipal.

Por la junta administrativa. **Juan de Dios Arroyo.**

SE VENDE

Por ausentarse de Zamora, se venden muebles en buen uso. Para informes dirigirse a Santa Clara 6, segundo izquierda.

También se vende una máquina de escribir Underwood, pequeña para viaje, completamente nueva.

FINCA RUSTICA

Se vende una de 400 hectáreas, toda de labor y monte de encina, con tres casas, bien situada, con estación de ferrocarril en la línea de Medina a Salamanca.

Se vende junta o por separado, en tres lotes. Informes, Luis Martín, Cortinas de San Miguel número 20. Zamora.

La Valenciana

Esta antigua y acreditada Casa, como en años anteriores, se está ya vendiendo superiores PEPITAS DE MELONES, SANDIAS Y CALABAZAS a precios sumamente barátisimos.

Preciosas plantas de moda, salón y jardines.

Superiores y descoscutadas semillas de ALFALFA TREBOLES, REMOLACHAS y FREJOLES, etc. etc.

Rafia florista para injertar.

No confundirse **VDA. DE EZEQUIEL RODRIGO**

Doctor Carracedo, núm. 1.-Zamora. Única Casa donde podréis comprar con más confianza por estar registrada.

MOTOR ELECTRIC Y TRANSFORMADOR

de 8 caballos, nuevo, se vende. Informarán, en esta administración.

SASTRERIA

Dijo de **Federico Rodriguez**

ÚLTIMAS NOVEDADES

Plaza Mayor, 12
Teléfono, 42

ZAMORA

SANATORIO GREDOS

EN LA VERTIENTE MERIDIONAL DE LA SIERRA CLIMA SECO Y SUAVE---SOL TODO EL AÑO

Director: **Doctor A. CRESPO ALVAREZ**

Profesor Encargado del Servicio de Tuberculosis de la Facultad de Medicina de Madrid.-Director del Dispensario Antituberculoso del distrito del Hospital

Médico residente: **Doctor P. Cabello de la Torre**

Médico cirujano: **Doctor J. M. Avendaño**

PENSION COMPLETA DESDE 14 A 16 PESETAS

Correspondencia médica: PASEO DE RECOLETOS, 37.-Teléfono, 34109

Correspondencia administrativa: ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

Casa REDONDO

NUEVA SECCION de:

SASTRERIA

Próxima inauguración

-Justo García Casado-

TRAJES

Confeccionados en diferentes
Forma y Calidades

Formidables **TRAJES**
con **DOS PANTALONES**
en los colores de MODA
por 50, 65 y 75 pesetas.

Confección única de los
ESTABLECIMIENTOS
AMIGO*

Marlano Benillure, 4. Santa Clara, 21

Ocasión DURANTE Ocasión

EL MES DE ABRIL
Gran rebaja de precios pro-avicultura española

Aproyeche sus cluecas con huevos de parques seleccionados, sometidos el primer año a nidol registrador.

Huevos de incubar (raza Leghom blanca, 5 pesetas docena (antes 8) raza Rhode-Island, roja 6 pesetas docena (antes 9))

Polluelos desde un día a dos meses.—Gallos y Gallinas a elegir.

Huevo del día 2 pesetas docena servido a domicilio.

CUNICULTURA.—Reproductores y Gazapos de las razas: Gigante de España (pardo), Loli (blanco), Chinchilla (gris) y cruzado selecto.

No deje de visitarnos y encontrará lo que desea.

Granja Azulina Carretera de Tordesillas, 11 Zamora

-ORBEA-

en la carrera
EIBAR MADRID-EIBAR

Primera etapa (Eibar-Burgos)
1.º Salvador Cardona { sobre ORBEA
3.º Antonio Escuriel

Segunda etapa (Burgos-Madrid)
1.º Federico Ezquerro { sobre ORBEA
3.º Salvador Cardona

Clasificación general de las dos etapas
1.º Salvador Cardona { sobre ORBEA

Venta EXCLUSIVA para ZAMORA y su provincia:
GRAN BAZAR Salvador García Vilaplana

Santa Clara, 2. — Zamora

Vda. de Sever

Servicio completo; arcas, féretros, coronas, pensamientos, cintas e inscripciones.

FUNERARIA
CARCABA N.º 8

¡¡ Automovilistas !!

Los NEUMATICOS han llegado a su precio minimo.

FIRESTONE y MICHELIN tienen actualmente sus tarifas a precios más bajos que antes de la guerra. Un coche bien equipado de neumáticos evita muchos disgustos y pérdidas de tiempo y ahora pueden adquirirse dos cubiertas por poco más del precio de una.

Depósito de todas las medidas **MICHELIN y FIRESTONE**

Manuel Becedas Agencia Chevrolet
Ronda de Santa Clara, núm. 6

VENDO COCHE RENAULT

Cuatro puertas, cerrado 8 H. P. recién ajustado, bien calzado y a toda prueba corriente de pantente en el precio de 600 pesetas.

Razón, taller de Julio Portos, Rúa 32, teléfono 195 y 167-R.

GESTORES

Decayó su prestigio o cartera por algún siniestro impagado, trabajando con nosotros nunca le ocurrirá.---Apartado número 9.019.---Madrid. (9019) (IX).

SE VENDE O CAMBIA

Un coche 5 asientos 17 HP. a toda prueba, recién ajustado. Razón en esta administración.

SE VENDE

Mostrador de bar, completamente nuevo, a precio económico, por reforma de local. Razón. Balbraz número 2.

COLMENAS

Movilistas "Perfección", semi-nuevas, se venden baratas, y una sierra de disco movida a brazo, en el almacén de maderas de Eduardo Cotorruelo.

Barrio de doña Candelaria número 7.

VENTA DE CASA

Se vende la de la Plaza de la Puebla de la Feria, consta de casa vivienda y almacenes, destinados para la industria, teniendo una de sus fachadas dando a la carretera frente a la iglesia de San Lázaro.

Para tratar de ella, informará Lorenzo Nieto San Martín, constructor de obras, en el arrabal de San Lázaro.

¡ATENCIÓN!!!

Procedente de Rusia llegaron en avión, a esta capital 10.000 pares de calzado que pongo a la venta en mi comercio, Costanilla 46, desde siete pesetas par.

¡INDUSTRIALES!

Vendo carros de varas y arrosos en buen uso.

También se venden vigas usadas. Razón: Juan García García, carbero, Puerta Nueva, Zamora.

En todos los cafés, bares, cervecerías y establecimientos de bebidas, pida cerveza

M A H O U

Café-Bar

Seisdedos

Reparación de **Antoñita Serrano**

No deje de visitar el **BAR SEISDEDOS**. Todos los días cambio de repertorio. Plaza de San Miguel 9. Zamora

PERSIANAS

de Junquillo para Miradores

PERSIANAS

de madera para exteriores.

Grandes existencias. -Precios ventajosísimos.

B A Z A R J.

San Torcuato, 20 Zamora

Dr. Ruiz de la Cuesta

(Ex profesor agregado de la Facultad de Medicina de Salamanca)

ESPECIALISTA

Garganta, nariz oídos

Consulta de 11 a 1 y de 5 a 7

Sta. Clara, 20 entl.º -Telf. 303

(Frente al Banco España)

El doctor Población

Catedrático de la Facultad de Medicina

ha trasladado su domicilio a

ABASCAL, 24, 1.º, izquierda

MADRID

Consulta: de tres a seis.

Teléfono 43.254.

Mauricio Fernández-Cuevas

ABOGADO

Ramos Oarrión núm. 28

ZAMORA

Consultas: de diez y media a una

LEA LAS OBRAS

DE

TEOFILO ORTEGA

HERALDO DE ZAMORA Tel. 57

MALA REAL INGLESA

Línea de América del Sur

Para Pernambuco, Río Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires:

ASTURIAS 8 abril.

ALMANZORA 22 abril.

ALCANTARA 6 de mayo.

Admitiendo pasajeros de primera, segunda y tercera clase para todos los puertos arriba mencionados.

Precios del pasaje en tercera clase:

Ordinaria, pesetas 737,78.

Con camarote 779,78 pesetas.

El "Asturias" y "Alcántara", van en VIAJE RAPIDO.

Estanislao Durán e Hijos.—Apartado, 75

AGENTES EN VIGO Y VILLAGARCIA

EN CORUNA: Señores RUBINE e HIJOS, Galán 18.

EN MADRID: Señores MAC ANDREWS, Plaza de las Cortes 8.

"LA MODERNA"

Joyería — Relojería — Óptica

Relojes Omeg, Longines, Zenith, Roskop.—Relojes de pared desde 60 pesetas, despertadores y Kú Kú

Pendientes, Sortijas, pulseras de Pedida en brillantes finos, objetos de plata de ley.

La casa más surtida en gafas y objetos de Óptica.

Se despachan recetas de los señores oculistas.

SANTA CLARA NÚM. 18